

Madrid, 6 de febrero de 2018

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE y BANCO DO BRASIL han firmado un acuerdo de intenciones, de carácter no vinculante, para actualizar los términos de su alianza estratégica en el negocio asegurador, que dio lugar a BB MAPFRE, constituida en 2011, y que en estos seis años y medio se ha consolidado como uno de los principales grupos aseguradores de Brasil, con una cuota de mercado del 16,6 por ciento, y primas de más de 4.000 millones de euros en el último ejercicio.

La redefinición de estos acuerdos produciría un incremento de la participación accionarial de MAPFRE en sus negocios en Brasil, lo que permitiría avanzar hacia una estructura de gobierno más sencilla y eficiente y a reducir los gastos internos, con una mejora importante de la productividad y de la rentabilidad de los negocios.

Según los términos del acuerdo, MAPFRE pasaría a ser titular del 100% (actualmente, el 50%) de la totalidad del negocio generado por la red agencial y del negocio de autos y grandes riegos del canal bancario BB. Se mantendría la misma configuración accionarial actual para los seguros de vida y agrícola y se incorporarían a esta misma estructura los seguros de hogar del canal bancario BB, que continuarían desarrollándose por BB MAPFRE, participada por MAPFRE en un 25%.

MAPFRE mantendría la exclusividad del canal bancario del Banco do Brasil, para todos los negocios incluidos en la alianza, tanto los que suscriba directamente como los que se distribuyan a través de BB MAPFRE.

Los términos definitivos de la operación serán comunicados por este mismo medio una vez concluya el proceso negociador entre ambos grupos y se suscriban los acuerdos definitivos.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General